

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 23** *NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a CDM Francisco Fernández Ochoa, de la Resolución de 30 de marzo de 2010, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por CDM Francisco Fernández Ochoa, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética 2009.*

Por medio del presente anuncio se notifica a CDM Francisco Fernández Ochoa, con domicilio en la calle Velázquez, número 57, sexto izquierda, 28054 Madrid, la Resolución de 30 de marzo de 2010, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención solicitada por CDM Francisco Fernández Ochoa, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por CDM Francisco Fernández Ochoa, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2009 por presentarse fuera del plazo establecido.

La Orden objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, del 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 19 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/24.849/10)